

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

33827 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo al Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las "Obras de ampliación y mejora del sistema general de saneamiento y depuración de Plasencia (Cáceres)". Clave 03.310-0424/2111.*

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en su disposición adicional vigésima octava, apartado 1 a), aprueba y declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a la recuperación y gestión medioambiental de los recursos hídricos, mejora de la garantía de los usos y gestión de los riesgos frente a sequías e inundaciones, figurando, entre otras, las obras de Saneamiento y depuración en Plasencia. Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de la ocupación a los efectos del artículo 10 y 52 de la Ley, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Con fecha 11 de mayo de 2017, mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se aprueba el expediente de información pública de las obras de "Ampliación y Mejora del Sistema General de Saneamiento y Depuración de Plasencia (Cáceres)", habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en este mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 – Madrid, y en su página web (www.chtajo.es); así como en las dependencias del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos, con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Plasencia, el día 12 de septiembre de 2018, a las 11:30 horas de la mañana.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento de Plasencia, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE PLASENCIA (CÁCERES)." CLAVE: 03.310-0424/2111

FINCA	POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
EX17/03-00/0001	4	17	MARTIN MARTIN ESTEBAN	0	382	0	Pastos	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0002	4	9000	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	0	525	0	Dominio Público	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0003	18	9000	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	270	574	1397	Dominio Público	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0004		8145002QE4384E	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	0	0	973	Suelo sin edificar	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0005	51	2	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	4060	0	0	Pastos	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0006	51	9000	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	14	366	130	Dominio Público	12/09/2018	11:30

FINCA	POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
EX17/03-00/0007	51	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	400	192	Dominio Público	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0008		7762701QE4376B	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	6617	0	4534	Suelo sin edificar	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0009		7762702QE4376B	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	0	0	177	Industrial	12/09/2018	11:30
EX17/03-00/0010	51	8260002QE4386A	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	14	56	1070	Suelo sin edificar	12/09/2018	11:30

Madrid, 18 de junio de 2018.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Juan Carlos de Cea Azañedo.

ID: A180041885-1